



SELO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

que en virtud de las Reales Cédulas de
S. M. para Thomas de las comisiones
que se dieron a los D. ^{os} Regidores de la villa de
Cocantes a la fecha de esta Real Cédula
se han cumplido.

Y en virtud de las Reales Cédulas de S. M.
de esta fecha se han cumplido.

Yo el Rey
Yo Don Diego Muelles
Yo Pedro Martín
Yo Juan de Salazar

Yo Don Juan de
Martín de Salazar

Yo Don Juan de
Martín de Salazar

En la villa de Aranda de Duero a diez y seis
de Mayo de mil seiscientos y ochenta y
seis años. Yo el Rey. Yo Don Juan de
Martín de Salazar. Yo Don Juan de
Martín de Salazar. Yo Don Juan de
Martín de Salazar. Yo Don Juan de
Martín de Salazar.

